

**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA**



GP-CER140776



SC-CER-140748

RESOLUCIÓN NÚMERO 185 DE 12 JUN 2012

Por la cual se adopta la política de Eficiencia Administrativa y de Cero Papel en la Contraloría Departamental del Tolima

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República expidió la Directiva Presidencial No.04 del 3 de abril de 2012, relativa a la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

Que si bien la referida directiva tiene como destinatarios las entidades y organismos del sector central y descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, es política de la actual administración de la Contraloría Departamental del Tolima, acoger el propósito de una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz.

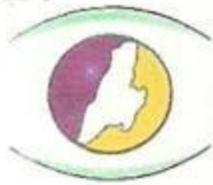
Que una de las principales estrategias para la implementación de esta política es la denominada "cero papel" que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, que además del impacto en favor del medio ambiente, tiene por objeto mejorar la eficiencia administrativa.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar en la Contraloría Departamental del Tolima la política de Eficiencia Administrativa y en desarrollo de esta, la estrategia de "Cero Papel", la cual promueve lineamientos para mejorar, optimizar y automatizar trámites internos, procesos y procedimientos, con el fin de agilizar los flujos de información, facilitar la presentación de cuentas y reducir los tiempos y costos de operación.

ARTÍCULO SEGUNDO: En desarrollo de esta política cada proceso deberá identificar, racionalizar y simplificar los procedimientos internos con el propósito de eliminar la duplicidad de funciones y las barreras que impidan la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio, así como definir los trámites internos que serán



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA**



GP-CER140776



SC-CER-140748

185

objeto de automatización mediante la utilización de las tecnologías de la información y telecomunicación.

ARTÍCULO TERCERO: Designar al Director Técnico de Planeación de la Contraloría Departamental del Tolima, como Líder del programa de Eficiencia Administrativa y Cero Papel en la entidad.

PARÁGRAFO: El funcionario designado será el responsable de coordinar la realización de las acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación y desarrollo de esta política, de conformidad con los lineamientos previstos en la Directiva Presidencial No.04 del 3 de abril de 2012, de lo cual presentará informes de avance y resultados en los periodos definidos por este Despacho.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos referidos en el Parágrafo del artículo anterior, se deberá formular un Plan de Eficiencia Administrativa en el que se definan los trámites internos, procesos y procedimientos críticos que serán objeto de optimización, con el fin de automatizar las actividades y disminuir el volumen de la producción documental. De igual modo deberá establecer las estrategias para promover prácticas de reducción de consumo de papel, privilegiando el uso de herramientas electrónicas, formulando metas, indicadores y cronogramas con el fin de monitorear el avance de los mismos.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los

12 JUN 2012

EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
Contralor Departamental del Tolima

Revisó: JOSE JAIRO CANAL HERRERA
Director Técnico de Planeación

Proyectó: Gustavo Adolfo Cardoso Melo
Profesional Especializado